

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37847 BARCELONA

Edicto.

Cédula de emplazamiento.

Secretario Judicial Antonio Cidraque Arias del Juzgado Mercantil 4 Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por Magistrado Juez del Juzgado Mercantil nº 4 de Barcelona por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento concursal de la sociedad Promoegara, S.L., seguido en este Juzgado con núm. de autos 350/2010-O a instancia de don Juan Pedro Martínez Yera, al amparo de lo dispuesto en el art. 184.7 de la Ley Concursal -en relación con el 156 de la Ley de Enjuiciamiento Civil-, por medio de la presente cédula se emplaza a la referida Promoegara, S.L. a fin de que en el término de cinco días comparezca en este proceso para oponerse o allanarse a la solicitud de declaración de concurso necesario formulada por el Sr. Martínez, advirtiéndole que de no hacerlo, se procederá a la declaración de concurso sin más trámite.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a Promoegara, S.L. mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado por su ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en

Barcelona, 15 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100079800-1